



REGISTRO DE PERSONAS EN LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS

I. Sujeto Obligado responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación

Registro de Legislaciones.

Base de Datos

Automatizada

Datos personales objeto de tratamiento

Categoría

Tipo de datos personales

Identificativos

Nombre y apellidos
Domicilio
Teléfono particular
Firma

Electrónicos

Correo Electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

- Dar seguimiento de los temas relacionados con los proyectos de legislaciones.
- Remitir los proyectos de leyes para su revisión a las instancias competentes.
- Recibir los Proyectos de leyes de otras dependencias y entidades de la administración pública, para su revisión, emisión de comentarios o en su caso otorgar el visto bueno.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen

De solicitud de otras dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Recolección

Física.

Actualización

Por asunto.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa

Área responsable

Dirección Jurídica.

Dirección Jurídica.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con las siguientes dependencias o entidades.

Autoridades jurisdiccionales o administrativas, federales o estatales.



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 21, fracciones II, III, V, VI, VII, IX, XI, XX, XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.		
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con las áreas que conforma la Secretaría de Protección Civil.		
	Persona Titular de la Secretaría de Protección Civil.		
	Dirección General de Prevención de Riesgos.		
	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil.		
	Dirección General de Atención y Administración a Emergencias.		
	Unidad Administrativa.		
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.	Unidad de Transparencia.		
	Calle	“Torre Orgullo Veracruzano”, piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B	
	Colonia	Revolución	
	Código postal	91100	
	Ciudad	Xalapa, Veracruz	
	Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258	
	C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx	
X. El tiempo de conservación de los datos.	Archivo de:	Trámite	Un año
		Concentración	Nueve años
XI. El nivel de seguridad.	Destino final	Baja documental	
	Básico		
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.			